



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION O DESESTIMACION, de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga XV MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA.

Concedidas:

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	IMPORTE
CALDERON VALBUENA	ROCIO	****0218*	600,00
JIMENEZ PEDRAZA	CRISTOBAL	****1245*	600,00

Denegadas:

			CAUSAS
VAZ GARCIA	MARTA	****0370*	1
DEL PINO ANGULO	MARIO	****8649*	1 - 2

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 7.016,98 €. Artículo 4.a) de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convoca esta Beca.

2.- Superar los umbrales de patrimonio familiar establecido. Artículo 4.b) de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9.5 de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convocan estas Becas

Málaga, 29 de junio de 2020

Comisión de Selección
Secretario
Félix M. Romero Martín